

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 769/2015. (PP. 1867/2019).*

NIG: 2906742C20150016243.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 769/2015. Negociado: 9.

Sobre: Juicio monitorio.

De: Ana Márquez Lorenzo, Agustín Francisco Bolaños Márquez y Alicia Bolaños Márquez.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Contra: Goncasa, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se sigue Procedimiento de Juicio Ordinario núm. 769/15 entre Ana María Márquez Lorenzo, Alicia Bolaños Márquez y Agustín Francisco Bolaños Márquez contra Goncasa, S.A., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado Goncasa, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»